

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**91****TORRELODONES**

## URBANISMO

Mediante acuerdo del Pleno de 10 de noviembre de 2015 se aprobó inicialmente la Modificación Puntual número 1/2013 de las Normas Subsidiarias de Torreldones, tramitada a instancias del Ayuntamiento, referida a la flexibilización de las condiciones particulares de los usos establecidos en el capítulo 4 de las ordenanzas, así como la adenda informativa de criterios y propuestas de fomento de la movilidad sostenible.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría General del Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 2), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Torreldones, a 11 de noviembre de 2015.—El concejal-delegado de Urbanismo, Santiago Fernández Muñoz.

(03/33.532/15)

